

Se ha publicado en el BOAM número 9.602, de 1 de abril de 2024, una Resolución del Director General de Función Pública de fecha 22 de marzo de 2024, por la que se requiere la subsanación de solicitudes de ayuda de estudio para la formación del personal de la convocatoria 2024 del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de estudios para la formación del personal, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resolución:

[- Subsanación solicitudes ayuda de estudios para la formación del personal](#)